y escandalo del pueblo, si advertia alguna diuision, entre tan Ill.res repeto-
sas Comunidades, y observar dha Ciudad, y su Comisario las regalias,
que por inalterable costumbre, y antiguada posesion goza; hicieron tam
bien presente a su Ill.ma que en aquellos particulares, quexo decidia el
decreto, a correspondencia de su derecho, le auia sido indispensable del
Ayuntamiento protestar en su acuerdo, no le parasse perjuicio, y usar de
sus recursos, y que su Ill.ma permitia licencia del que dice, y auo con
poncro, le repetirian estas mismas protestas, para los efectos que hubar
huviera, con aquella veneracion, y rendimiento debido, a su alto caracter,
tas que con efecto hicieron, para que dho Ill.mo S. obrando con la imbaria
ble Justificacion, que acostumbra, no solo asintio, y dio para ello su per
miso, sin ser que manifesto las admitiria Juridicas alta Ciudad,
siempre que fuera necesario, pues como Juez podia negarse aun acto le
gitimo, que conpriaba alta preservacion del Reyno, no obstante que estaba
hecha en su decreto; todo lo que expone el que dice del Ayuntamiento,
para que enterado resuelva lo que ouure. // Y haviendolo oydo, dio mu
chas Gracias a dhos S.res Comisario por el esmerado celo, con que deseem
peñan tan importante asumpto, muy acreditado en otros de la mayor
gravedad; Y Acordo que ambos con el S.r Corregidor, dispongan quan
to enere caso combenga, y les parezca, hasta dexar alta Ciudad en la per
fecta, quieta, y pacifica posesion de todas sus regalias, estilos, y costum
bres, no solo en la que se ha controvertido, con su Comisario, sino en
todas demas, que no se le quardan; para lo que confiere amplia Co
mision a dhos S.res aprovando, como desde ora aprueva quanto hicie
ren. / Los S.res D.n Joseph fontes, y D.n Luis Clemente Regidores a
quien se cometio en veinte y cinco de Mayo del año proximo el In
forme sobre la pretension, que por memorial espusieron D.n francis-
co Caicaleo Alarcon, y D.n francisco Caicaleo Sanchez, Presbyte-
ro su hijo, pretendiendo la Gracia de un molino arinero en tierra

S. el permiso p.a la fabrica de un molino.....